



San José, 18 de junio de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.169/98.- VISTO: La Junta Departamental de San José, aprobó por unanimidad de presentes 23 votos, en general y en particular, el **Decreto N° 2.795** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a ceder en usufructo a título gratuito por un plazo de 20 años los inmuebles ubicados en esta ciudad, padrones Nros, 6009 y 6010 a favor del “Club Social y Deportivo Atlanta El Gráfico”.

Artículo 2º) Derógase el Decreto N° 2656.

Artículo 3º) Comuníquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 20/7/06